

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

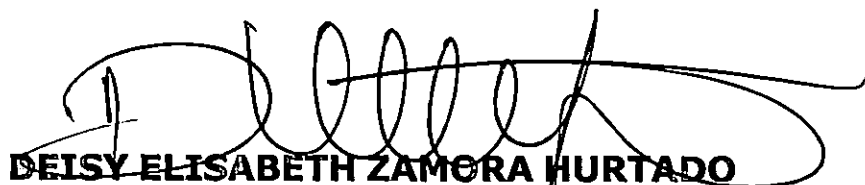
REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00586 00**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el curador ad litem designado en representación de la sociedad ejecutada no contestó la demanda.

Adicionalmente se le pone de presente a la parte ejecutante que el juzgado no maneja cuenta, sino un código ante el Banco Agrario, información que es brindada directamente en la entidad financiera.

En firme la presente providencia, ingrese al despacho para proveer.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 044, hoy 24 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría